INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SITIO WEB (ID N° 254156).

En la ciudad de Asunción, a los 29 días del mes de noviembre de 2013, siendo las 12:00 horas, en el local de SETAMA, sito en la calle Nuestra Señora del Carmen Nº 505 esquina Soldado Desconocido, se hallan reunidos a objeto de evaluar la oferta presentada en el marco del proceso de referencia, los miembros del Comité de Evaluación: Abog. Marta Granada, Asesora Técnica, Lic. Andrea Acosta, Jefa del Departamento de Contabilidad y Lic. Omar Cabañas, Jefe del Departamento de Presupuesto.

1. **A los efectos de evaluar la oferta presentada se traen a la vista los siguientes documentos relacionados con la contratación objeto de evaluación.**

a) La Resolución D.E. Nº 138/2.013 *"Por la cual se modifica la modalidad del Plan Anual de Contrataciones (PAC) ID Nº 254.156 Contratación Directa – Servicio de Mantenimiento de Sitio Web"*.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
c) Dictamen UOC Nº 01/13 de fecha 29 de octubre de 2.013.
d) Resolución D.E. Nº 154/13 *"Por la cual se autoriza a la UOC a proceder al llamado a Contratación por la Vía de la Excepción Servicio de Mantenimiento de Sitio Web de SETAMA"*.
e) Carta de Invitacion de la citada contratación.
f) EL Certificado de fecha 9 de agosto de 2.012 emitido por el Registro Nacional de Derecho de Autor.
g) La Invitación al potencial oferente.
h) El Acta de Apertura de Oferta.

Del Acta de Apertura de Oferta surge la presentación del oferente titular de los derechos exclusivos conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	RUC	Cantidad de Meses	Precio Unitario	PRECIO TOTAL OFERTADO
1) H.A.A.M SYSTENS DE HUGO ALFREDO ALMADA MARTÍNEZ.	2518527-6	10	Gs. 1.400.000	Gs. 14.000.000

2. **Análisis de las documentaciones de carácter sustancial.**

Del análisis de las documentaciones de carácter sustancial de la oferta presentada se desprende cuanto sigue.

DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL	
Requisitos:	
1) Formulario oferta debidamente completado y firmado.	**CUMPLE.**
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**CUMPLE**, extendida por Gs. 1.400.000.
3) Documentos que acrediten la representación del firmante	**CUMPLE.** Presenta fotocopia de cédula y RUC.
4) Declaración Jurada art. 40 y 20 inc w) Ley 2051/03	**CUMPLE.** Es presentada físicamente con su oferta.

Lic. Omar A. Cabañas G.
Dpto. de Presupuesto
SETAMA

Lic. Andrea A. Acosta
Jefa Interina de Contabilidad
SETAMA

Abg. Marta Granada

En atención a lo prescrito en el artículo 61 –Método de Evaluación—, numeral 1º, habiendo presentado satisfactoriamente el oferente la documentación sustancial, se prosigue a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos dispuestos en las bases de la contratación, conforme a lo establecido en el numeral 3º del mismo artículo.

3. **Análisis de las documentaciones de carácter formal.**

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	
1) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE.** Es presentada físicamente con la oferta.
2) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE.** Es presentada físicamente con la oferta.
3) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE.**
4) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica.
5) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE.** Presenta IVA de setiembre y certificado de cumplimiento tributario expedido el 20/11/13.
6) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica.
7) Declaración jurada de no encontrarse involucrado en prácticas que violen los derechos de menores.	**CUMPLE.** Es presentada físicamente con la oferta.
8) Tres contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas sobre desarrollo y/o mantenimiento de software.	**CUMPLE.**

4. **Capacidad legal.**

La empresa unipersonal H.A.A.M SYSTENS DE HUGO ALFREDO ALMADA MARTÍNEZ ha cumplido con los requisitos de capacidad legal, ya que ha acreditado conforme a las bases: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, así como el oferente ha acreditado tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

5. **Capacidad financiera y técnica:** No aplica conforme a las bases de la contratación.

6. **Experiencia.**

Las bases de la contratación requerían tres contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas sobre desarrollo y/o mantenimiento de software a los efectos de acreditar la experiencia en el rubro.

La empresa unipersonal **H.A.A.M SYSTENS DE HUGO ALFREDO ALMADA MARTÍNEZ** ha presentado los siguientes:

Lic. Omar A. Cabañas G.
Dpto. de Presupuesto
SETAMA

Lic. Andrea A. Acosta
Jefa Interina de Contabilidad
SETAMA

Abg. Maria Granada

a) Contrato Nº 13/12 para"Servicios de Mantenimiento de Sitio Web", firmado con la SETAMA (ID 230864)
b) Contrato 28/12 CD Nº 12/12 para "Contratacion de Servicio de Rediseño de un nuevo Sitio Web Institucional", firmado con el MJT (ID 240515).
c) Contrato Nº 06/11 para "Servicio de Diseño de Sitio Web" firmado con la SETAMA (ID 208546).

Como se expusiera precedentemente la empresa unipersonal **H.A.A.M SYSTENS DE HUGO ALFREDO ALMADA MARTÍNEZ** ha cumplido con todos los requisitos de las bases de la contratación, en lo refente a la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, así como ha acreditado poseer la capacidad legal y la experiencia requerida.

Conclusión

Este Comité considera que corresponde adjudicar a la empresa unipersonal **H.A.A.M SYSTENS DE HUGO ALFREDO ALMADA MARTÍNEZ** por haber presentado una oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases de las contratación, así como con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En mérito a lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación concluye:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación del proceso de Contratación Directa por Excepción "Servicio de Mantenimiento de Sitio Web" a la empresa unipersonal **H.A.A.M SYSTENS DE HUGO ALFREDO ALMADA MARTÍNEZ** por el monto de Gs. 14.000.000, de conformidad a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

2) ELEVAR el presente informe de evaluación a Dirección Ejecutiva.

Sin otro toma a tratar se levanta sesión siendo las 14:15 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Omar Cabañas
Jefe del Dpto. de Presupuesto

Lic. Andrea Acosta
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abog. Marta Granada
Asesora Técnica